



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 406-2013-MDS

Socabaya, 12 de Setiembre del 2013

VISTOS: El Informe Legal N° 351-2013-MDS/AGM-GAJ emitido por el Gerente de Asesoría Legal, sobre adicional y deductivo de la Obra "Construcción del Complejo Deportivo La Mansión II, del Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa".

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 034-2013-GDUR-MDS se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión denominado "Construcción del Complejo Deportivo la Mansión II, del Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa" cuyo Costo Directo de Ejecución ascendía a la suma de S/201,010.04 con un plazo de ejecución de 61 días calendarios.

Que, la Supervisora de la obra solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 01 debido a mayores metrados por el monto de S/30,409.84; Deductivo Vinculado de Obra N° 01 por el monto de S/3,384.09, y una Ampliación de plazo de 19 días calendarios; lo cual es aprobado a través de Obras Públicas y ratificado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, la ejecución de obras adicionales sólo procederá cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el 15% del monto del contrato original.

Que, en los contratos de obra a suma alzada, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del presupuesto referencial ajustados por el factor de relación y/o los precios pactados, con los gastos generales fijos y variables del valor referencial multiplicado por el factor de relación. Asimismo, debe incluirse la utilidad del valor referencial multiplicado por el factor de relación y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, en cuanto al Deductivo de Obra N° 01 – con presupuesto separado – asciende a S/3,384.09, en razón a que se ha previsto muros y tabiques de albañilería; y considerando que el monto correspondiente al Adicional N° 01 asciende S/30,409.84, es preciso descontarle el deductivo vinculado, siendo el monto de la ampliación presupuestal de S/27,025.75, que ha sido otorgado a través de Informe N° 347-2013-MDS/A-GM-GPP por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en cuanto a la ampliación de plazo para la ejecución del adicional, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado cuando se aprueba la prestación adicional de obra, conforme al inciso 4) del Art. 200 del D.S. N° 184-2008-EF. En tal sentido la Unidad de Obras Públicas; indica que es procedente la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el término de 19 días calendarios para la ejecución de los trabajos materia del Adicional N° 01.

Que, no obstante la aprobación del Adicional y Deductivo de ejecución de obra, debe determinarse las responsabilidades que hubiere lugar por el retraso en la tramitación para la aprobación del adicional correspondiente, y en su defecto por las razones que motivaron el primero de los nombrados.

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el ADICIONAL N° 01 de la obra "Construcción del Complejo Deportivo la Mansión II, del Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa", por mayores metrados por el monto de S/30,409.84 partidas que se encuentran detalladas en el Expediente Técnico que aparece adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Deductivo Vinculado de Obra N° 01 de la obra "Construcción del Complejo Deportivo la Mansión II, del Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa", por el monto de S/3,384.09 partidas que se encuentran detalladas en el Expediente Técnico que aparece adjunto.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la ampliación presupuestaria de S/27,025.75 al proyecto autorizado a través de Informe N° 347-2013-MDS/A-GM-GPP por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para el pago del adicional.

ARTICULO CUARTO: APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 por 19 días calendarios para la ejecución de los trabajos materia del adicional N° 01 de la obra "Construcción del Complejo Deportivo la Mansión II, del Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa".

ARTICULO QUINTO: DISPONER se inicien las acciones administrativas a efecto de identificar posibles responsabilidades por las deficiencias del Expediente Técnico correspondiente.

ARTICULO SEXTO: DISPONER que la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural se cautele el cumplimiento de la ampliación de las garantías correspondientes, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

